



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00079584--UNC-ME#FAUD - RECTIFICACION RESOLUCION DECANAL N° 504/23

VISTO

La Resolución Decanal N° 504/2023, por la que se modifica el concepto de la licencia sin sueldo, tramitada por Expediente N° EX -2022-00079584—UNC-ME#FAUD, por la Arquitecta CLAUDIA ALEJANDRA ROMO (LEGAJO N° 40235),

Y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de dicho acto se consignó erróneamente, el encuadramiento legal de la licencia concedida,

Que corresponde efectuar la rectificación respectiva a fin de ser registrada en el sistema académico de la Docente mencionada,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 504/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Autorizar y Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta CLAUDIA ALEJANDRA ROMO (LEGAJO N° 40235), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso c) del CCT del PDU – Resolución H.C.S. N° 1222/14 – Unidad Familiar, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/07/2023.”

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría

Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO